# MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOFTWARE, CONTROLADORES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. POR UN VALOR ESTIMADO DE 20.000,00 € (IVA excluido).

**CPV:** 48421000-5.- Paquetes de software de gestión





| | | | |
|---|---|---|---|
| ENCARNACION GAVIRA AMUEDO | | 09/10/2024 14:26:25 | PÁGINA: 1 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwT13P9nAsVZiTQ47nX5Q0krs36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

## 1) ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) dispone en su sede principal de los servicios centrales de un sistama de climatización de frío/calor mediante un sistema agua/aire formado por tres equipos centralizados de producción, UTAs y Fancoils.

Toda la maquinaria se monitoriza a través de un sistema de control de climatización, lo que permite al servicio de mantenimiento del edificio poder actuar de manera inmediata sobre la climatización para asegurar un confort térmico adecuado de los ocupantes del edificio.

Por último cabe destacar que durante el primer semestre de 2024 se ha procedido a sustituir y a adecuar los equipos de producción de frío/calor del edificio para mejorar la eficiencia energética de los mismos y atender ciertas demandas de disconfort térmicos generadas en algunas zonas del edificio

## 2) OBJETO

El objeto del contrato es actualizar el sistema de control de la instalación de climatización del edificio principal de los servicios centrales de la Agencia por obsolescencia del actual

## 3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

*(Incluir una **X** donde proceda)*

( X ) Actuaciones propias de la Agencia

## 4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La instalación de climatización del edificio se monitoriza actualmente a través de la aplicación ARENA 3 de Honeywell Este software es antiguo y no puede funcionar en sistemas superiores al Microsoft Windows 7 lo que impide su integración en los sistemas de información de la Agencia por problemas de seguridad. Asimismo está limitado y no es capaz de monitorizar los avances tecnológicos que incluyen los nuevos equipos de producción por lo que debe ser actualizado.

Por otra parte, actualmente hay instalados un controlador MCR-50 de la marca HONEYWELL por plantas que comunican entre ellos por C-BUS, que es un protocolo interno de esta marca incompatible con cualquier otro protocolo por lo que estos solo pueden ser sustituidos por equipos similares de la misma casa. Estos dispositivos están dando continuos problemas de comunicación y errores en la información que envían al programa que monitoriza la instalación de climatización, todo ello como consecuencia del final de su vida útil. Cualquier reparación de estos equipos es compleja y requiere su sustitución con la dificultad de encontrarlos en el mercado debido a su antigüedad.




| | | | |
|---|---|---|---|
| ENCARNACION GAVIRA AMUEDO | | 09/10/2024 14:26:25 | PÁGINA: 2 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwT13P9nAsVZiTQ47nX5Q0krs36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

La renovación de los equipos de producción ha incluido la instalación de un nuevo controlador para gestionar el funcionamiento de estos. Las características de este controlador permiten monitorizar, por sí solo, la instalación completa de climatización por lo que solo sería necesario que este recibiera información desde las plantas a través de dispositivos intermedios no siendo necesario el uso de un controlador instalado en cada planta como actualmente está configurado el sistema. Asimismo, este nuevo controlador es multiprotocolo por lo que, de cara a realizar modificaciones o sustituciones de equipos, se podrían incorporar al sistema otros de marcas diferentes dando una mayor versatilidad y posibilidades al conjunto.

Se han estudiado las necesidades concretas de la instalación para incluir en el contrato aquellas prestaciones para las que no se dispone de medios materiales y personales. En los pliegos que se han elaborado se detallan de forma individualizada el objeto del contrato teniendo siempre en cuenta la insuficiencia de medios personales y materiales para su prestación y sólo se incluyen los trabajos para las que no se dispone de estos.

De la misma manera, en los pliegos técnicos se detallan los diversos medios materiales que el contratista deberá poner a disposición para la ejecución del presente contrato, al no disponer de los mismos.

Por todo lo anteriormente descrito es preciso actualizar el sistema de control de climatización por otro que que permita interactuar con controladores o equipos de otras marcas de manera universal, así como monitorizar todos los avances tecnológicos de los que disponen los nuevos equipos de producción instalados en el centro y su integración en los sistemas de información de la Agencia.

## 5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 24.200,00 euros (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

| | |
|---|---|
| Costes directos: | 16.134,45 € |
| Costes indirectos: | 672,27 € |
| Otros eventuales gastos calculados para su determinación:<br>Gastos generales (13,00 %)<br>Beneficio industrial (6,00%) | 3.193,28 € |
| Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato): | 0,00 € |
| Presupuesto ejecución por contrata: | 20.000,00 € |
| **IVA (21 %) o el que lo sustituya:** | 4.200,00 € |
| **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** | 24.200,00 € |




| ENCARNACION GAVIRA AMUEDO | | 09/10/2024 14:26:25 | PÁGINA: 3 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwT13P9nAsVZiTQ47nX5Q0krs36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**Anualidades previstas:**

| AÑO | IMPORTE | PARTIDA PRESUPUESTARIA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | CENTRO GESTOR | POSICION PRESUPUESTARIA | FONDO |
| 2024 | 24.200,00 € | 1951010000 | G/12S/60905/00 | 01 |

## 6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes debiendo finalizar los mismos antes del 31 de diciembre de 2024

## 7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

## 8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

## 9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE SOFTWARE, CONTROLADORES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. por un importe de 20.000,00 euros (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.




| ENCARNACION GAVIRA AMUEDO | | 09/10/2024 14:26:25 | PÁGINA: 4 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwT13P9nAsVZiTQ47nX5Q0krs36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

## ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA , ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

## HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

( X ) No procede

## SE EXIGE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: SÍ

En caso afirmativo, deberán presentar:

1.- ( X ) Las **fichas técnicas** del fabricante del software y equipos a suministrar

## ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

**SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:**

**CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)**

**(1)** El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 80 puntos. (Hasta 80 Puntos)

**(2)** El criterio reducción del plazo de ejecución se valorará de 0 a 10 puntos. ( Hasta 10 Puntos)

Justificación de la elección:
Los trabajos han de ejecutarse antes del 31 de diciembre del presente ejercicio presupuestario siendo muy conveniente que los mismos se ejecuten antes de que lleguen las bajas temperaturas para evitar posibles conflictos relacionados con el estres térmico por la ausencia de automatismos en el sistema.




| ENCARNACION GAVIRA AMUEDO | | 09/10/2024 14:26:25 | PÁGINA: 5 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwT13P9nAsVZiTQ47nX5Q0krs36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Documentación a presentar:

Declaración indicando el plazo máximo en el que la licitadora se compromete a la ejecución de los trabajos

**( 3)** El criterio curso de formación sobre recogida de datos y monitorización a dos usuarios de la Agencia en materia de eficiencia energética . Se valorará de 0 a 10 puntos. ( Hasta 10 Puntos)

Justificación de la elección:

Con el objetivo de optimizar los consumos se impartirá un curso de recogida de datos y monitorización de los mismos . De esta manera se contrastaran las medidas correctoras en materia de eficiencia energética y sus resultados satisfactorios en el ahorro energético.

Documentación a presentar:

Declaración indicando la realización del curso que se compromete a impartir

**FÓRMULAS:**

**(1)** El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **80** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0)\}.$$

Donde:

- $E_0$ = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- $E_N$ = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- $E_{MIN}$ = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.
-

**(2)** El criterio reducción del plazo de ejecución de los trabajos se valorará de la siguiente forma:

| PLAZO DE EJECUCIÓN | PUNTOS |
|---|---|
| 30 DÍAS ( Plazo descrito en el PPT) | 0 PUNTOS |
| 20 DÍAS (Reducción del plazo en 10 días ) | 10 PUNTOS |

–




| ENCARNACION GAVIRA AMUEDO | | 09/10/2024 14:26:25 | PÁGINA: 6 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwT13P9nAsVZiTQ47nX5Q0krs36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

– **( 3)** El criterio curso de formación sobre recogida de datos y monitorización a dos usuarios de la Agencia

| REALIZACIÓN DEL CURSO | PUNTOS |
|---|---|
| NO | 0 PUNTOS |
| SI | 10 PUNTOS |

**JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP.




| ENCARNACION GAVIRA AMUEDO | | 09/10/2024 14:26:25 | PÁGINA: 7 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwT13P9nAsVZiTQ47nX5Q0krs36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

## ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

## 1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

## 2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

## 3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

( ) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

( ) Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

| **DENOMINACIÓN SOCIAL** | **ALCANCE DE LA CONSULTA** |
|---|---|
| | |

(X) Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:




| ENCARNACION GAVIRA AMUEDO | | 09/10/2024 14:26:25 | PÁGINA: 8 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwT13P9nAsVZiTQ47nX5Q0krs36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| DENOMINACIÓN SOCIAL | ALCANCE DE LA CONSULTA |
|---|---|
| SEDICAL, S.A. | Se solicita precios de mercado para actualizar el sistema de control de climatización instalado. |

## 4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

## 5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.




| ENCARNACION GAVIRA AMUEDO | | 09/10/2024 14:26:25 | PÁGINA: 9 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwT13P9nAsVZiTQ47nX5Q0krs36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |